

CONVOCATORIA ERASMUS ESPAÑOLES 2016/2017

ANTES DE SU PARTIDA:

Se facilitarán a cada estudiante los documentos y todas las informaciones de interés académico sobre su estancia en el extranjero y su vuelta a la facultad:

- Impreso de aceptación de plaza Erasmus+
- Carta del Estudiante Erasmus.
- Credencial o Certificado Erasmus.
- Certificados de Llegada y Fin de Estancia.
- Contrato de Estudios (Learning Agreement).
- Convenio Financiero y Anexo.
- Cualquier otro documento específico del Centro.

Para tener cobertura médica en el país de destino durante todo el periodo de la estancia ERASMUS, cada estudiante deberá solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea en la agencia urbana del INSS más cercana a su domicilio, presentando la Credencial de Becario/a ERASMUS, y Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social/MUFACE del estudiante o como beneficiario/a a cargo de otro titular. Información: www.seg-social.es teléf.: 900 16 65 65.

Enlace a información de la Comisión Europea sobre la “Tarjeta Sanitaria Europea”, con acceso a información sobre tratamientos y costes cubiertos en cada uno de los países:

<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=559>

Es muy importante suscribir un seguro médico complementario privado que cubra necesidades no amparadas por la TSE, tales como accidentes, responsabilidad civil, repatriación o determinadas intervenciones médicas. Si dispone de un seguro privado de asistencia sanitaria, es aconsejable informarse de las coberturas de este seguro privado en el extranjero. Igualmente es aconsejable que si dispone de un seguro de hogar familiar se informe de la posible cobertura de responsabilidad civil en el extranjero.

- **Cada estudiante recabará a través de la página Web de la universidad extranjera correspondiente toda la información relativa a la documentación a tramitar, así como las asignaturas que podrá cursar. Deberá rellenar y enviar los impresos y formularios que dichas Universidades les soliciten en los plazos fijados por las mismas. El incumplimiento de estos trámites podrá suponer la cancelación de la plaza Erasmus por parte de la Universidad de acogida.**
- Solicitud de ampliación de estancia. Para poder solicitar la ampliación de la estancia Erasmus es necesario rellenar el impreso correspondiente, en el que tendrán que figurar las firmas de aceptación de la Universidad de origen, de la institución de acogida y de la oficina de Relaciones Internacionales de la UCM. La aprobación de la ampliación de estancia no conlleva necesariamente la ampliación de la beca, ésta dependerá de la disponibilidad de fondos. La solicitud de ampliación se enviará a la oficina de Relaciones Internacionales al

menos un mes antes de la fecha prevista inicialmente para el fin de la movilidad.

DURANTE SU ESTANCIA EN EL EXTRANJERO:

- Los estudiantes permanecerán en contacto con sus coordinadores en la UCM con objeto de solucionar cualquier incidencia que pueda presentarse en el ámbito académico o en el administrativo. **Asimismo deberán enviar (en un plazo máximo de 10 días después de su llegada a la institución de destino) el Certificado de Llegada firmado y sellado por la institución de acogida, imprescindible para la realización del primer pago de la beca.**
- Las comunicaciones con estudiantes Erasmus se realizarán preferentemente por correo electrónico, utilizándose para ello la cuenta de correo ...@ucm.es del estudiante.
- El estudiante está obligado a inscribirse en el Consulado de España correspondiente. Información en: www.exteriores.gob.es
- Recomendaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, para estudiantes Erasmus : <http://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2013-06-2RECOMENDACIONES%20ERASMUS.pdf>
- Cualquier incidencia deberá ser comunicada a la mayor brevedad posible a la oficina de Erasmus del centro y/o a la oficina de Relaciones Internacionales.

A SU REGRESO:

El estudiante deberá realizar los siguientes trámites:

- Comunicar su partida a la Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad de destino y solicitar la firma y el sello en el certificado de final de estancia. Este certificado debe ser enviado a la Oficina de Relaciones Internacionales UCM, siendo **imprescindible** para el abono de las cantidades de la beca pendientes.
- Comunicar a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCM su vuelta y entregar el certificado de final de estancia, en un plazo de 15 días desde la fecha de regreso.
- Entregar copia de los certificados de calificaciones obtenidas en la universidad de Destino (si se los entregan al estudiante) en la Oficina Erasmus del centro, para que éste pueda comenzar a elaborar el acta de equivalencia, a la espera del Transcript definitivo enviado por la institución de acogida.
- **Informe del estudiante.** Finalizada la estancia, el estudiante recibirá un correo electrónico (en la cuenta UCM) solicitando que cumplimente el informe online. Este correo lo genera la aplicación informática de la Unión Europea que gestiona la movilidad. La cumplimentación de este informe permite la realización del último pago de la beca.